PROCEDIMIENTO CENTRALIZACIÓN TESORERÍA

- La Centralización de Tesorería tendrá inicio a partir del primer día hábil del mes de abril de 2018. Se solicita sea remitido hasta el día 4 de abril del corriente, el libro banco actualizado al 31/03/2018 de las cuentas 4090002/7 y 4090002/8, al correo knaranjo@justiciasanluis.gov.ar .

- Cada delegación confeccionará las Conciliaciones Bancarias hasta el período febrero 2018.

- Cada delegación enviará a la bandeja Pago Proveedores los expedientes que están en condiciones de ser liquidados, firmados en todas sus actuaciones.

- La modalidad de pago principal es mediante transferencia bancaria. Cada nuevo proveedor deberá completar el Formulario Declaración Jurada "Sistema de Pago por transferencia Bancaria", acompañado de la constancia de CBU.

- La modalidad de pago por cheque se llevará a cabo, de manera excepcional, para lo cual Tesorería realizará la liquidación y dará aviso a la circunscripción solicitante del pago, para que imprima el recibo de pago y emita el cheque correspondiente.
- Tesorería será la encargada de la confección del libro banco de las nuevas cuentas bancarias 4090002/7 y 4090002/8 y su correspondiente conciliación bancaria.

- Cuando la chequera sea utilizada en su totalidad, deberá ser remitida a Tesorería para su archivo y el nuevo rango de cheques deberá ser informado a Tesorería para el ingreso en el sistema contable.

- Cada delegación efectuará el pedido de reposición de chequeras correspondientes.